

Buenos Aires, 9 de abril de 2026



## CIRCULAR INFORMATIVA N° 33

Sr./a. Presidente  
de Entidad Primaria  
Su despacho

Ref.: AVALIAN

---

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted con el objeto de informarle que, a partir de la fecha, toda atención brindada a un afiliado de **AVALIAN** deberá asentarse en el apartado “**Observaciones**” de la Ficha Odontológica (formato papel) el número de **Token** que figura en la Credencial Digital.

La incorporación de este dato suplanta la validación del afiliado a través del Sistema Digital y garantizará al profesional el cobro de las prestaciones realizadas.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su pronto traslado a los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.

Dra. Lorena Huchan  
Vice Presidente

Dr. Sebastián Mincarelli  
Presidente

Dr. Fabián Pintar  
Secretario

Dr. Hugo Zamora  
Tesorero